Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 28 de junio de 2012

VISTO la Resolución N° 802/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Juan Eduardo ARGAÑARAZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Informática II sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 802/2012 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 802/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el examen final de la asignatura Informática II,

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

eximiéndolo de la correlatividad existente con Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Juan Eduardo ARGAÑARAZ, Legajo Nº 17843, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 893/2012

UTN
M.K.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior